

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19373 MADRID

Juicio verbal 533/09

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, hago saber,

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 225

Juez que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano

Lugar: Madrid

Fecha: veinte de diciembre de dos mil doce

Parte demandante: Comunidad Propietarios Plaza de Redondela 7

Procurador: María del Pilar Moyano Núñez

Parte demandada Ramón Manzano Lopez, Angeles Peñas Perez

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado

Objeto del juicio: Otras materias

Fallo

Que estimando la demanda de juicio verbal interpuesta por la Procuradora doña Pilar Moyano Núñez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Plaza de Redondela, número 7, de Madrid, debo condenar y condeno a los demandados don Ramón Manzano López y doña Ángeles Peñas Pérez a que, tan pronto sea firme esta Resolución, abonen a la parte actora la cantidad de 2.750,20 euros, con más intereses legales desde la fecha de interposición judicial de la demanda e imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Resolución a las partes en legal forma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación.- Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a los autos en el día de su firma, de lo que certifico.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don Ramón Manzano Lopez y doña Ángeles Peñas Perez, para que sirva de notificación en legal forma se extiende el presente.

Madrid, 25 de abril de 2013.- El Secretario.

ID: A130028695-1